#### Código: EPIBRA/EPI/FL023

# (Epilobium brachycarpum)

## 1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

**GRUPO TAXONÓMICO:** FLORA

PHYLUM: Magnoliophyta

CLASE: Magnoliopsida

**ORDEN:** Myrtales

FAMILIA: Onagraceae

**OBSERVACIONES TAXONOMICAS:** Sinónimos: *Epilobium paniculatum* 



#### 2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

**TAMAÑO DE POBLACIÓN:** 12 UTM 10 x 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Catálogo Flora Vascular de Castilla y León

**FECHA:** Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Moderada

EVOLUCION POBLACIÓN: Incremento

# 3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Se encuentra citada en las ZEC de "Lagunas de los Oteros", "Lagunas y pastizales salinos de Villafáfila", "Lagunas de Cantalejo", "Riberas del río Aliste y afluentes", "Riberas del río Adaja y afluentes", "Riberas del río Duero y afluentes" y en el entorno de las ZEC "Riberas del río Pisuerga y afluentes" y "Riberas del río Carrión y afluentes".

#### 4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Oriundo de América, principalmente en el oeste de Norteamérica aunque también se

encuentra presente en Argentina.

GENERAL: Naturalizada en algunos países de Europa central como Francia y Alemania. En España su

introducción se produjo posiblemente en la década de los ochenta del siglo pasado habiéndose expandido desde entonces rápidamente por las provincias de Jaén, Córdoba, Cáceres, Badajoz, Madrid, Toledo, Salamanca, Zamora, Avila, León, Segovia, Valladolid,

Vizcaya, Valencia y Zaragoza.

CASTILLA Y LEÓN: Presente en las provincias de Ávila, donde se trata de una especie muy abundante y en

rápida expansión, León, Palencia, Segovia, Salamanca, Zamora y Valladolid.

#### 5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992



Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de

2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas

invasoras.

**REGIONAL:** 

## 6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Terófito alóctono, caracterizado por ser anual, de porte medio a

elevado, incluso en las condiciones más xéricas, de hojas alternas, frecuentemente caedizas, y con una inflorescencia paniculada que frecuentemente supera los 30 cm de longitud. Presenta una elevada

resistencia a las condiciones de xericidad.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Pastizales secos.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Ambientes rústicos como áreas degradadas, bordes de caminos o

pastizales. Puede colonizar ambientes con mayor humedad como

orillas de embalses, lagunas y cauces temporales.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

6210-Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)

6220-Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea

# 7.- PRESIONES Y AMENAZAS

## SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

**GRUPO FUNCIONAL:** S1-Especies y hábitats de pastizales naturales secos

## K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Su facilidad para producir y dispersar semillas le convierte en una especie colonizadora que puede alterar la composición de las comunidades vegetales originales.

#### **SOBRE HIC Y EIC**

## K04.01-Competición

Su resistencia a condiciones de elevada xericidad le proporciona una ventaja adaptativa frente a otras especies autóctonas presentes en los mismos hábitats.

## SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

No se han descrito.

#### **SOBRE LA SALUD HUMANA**

No se han descrito.

#### 8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

#### **DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS**



Parece ser una planta con alta resistencia a los herbicidas por lo que su control debería plantearse mediante retirada manual o mecánica de las plantas en áreas con baja densidad de ejemplares, siempre previamente a su fructificación.

## **DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS**

No se han descrito.

#### **DIFICULTAD DE CONTROL**

La retirada manual puede ser efectiva en áreas con baja densidad de ejemplares, dificultándose su control a medida que las poblaciones sean más numerosas.

## 9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

#### PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Retirada manual o mecánica de las plantas que se encuentren presentes en hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

## PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

Castro, V.; Alonso, R. & Llamas, F. (2009). DepPlantispLegionensibus. Notula XXV, Lagascalia 29: 322-329.

García Muñoz, B. (2009). Algunas novedades para las floras de Ávila y Cáceres, Botanica Complutensis 33: 53-59.

Izco, J. (1983). Epilobiumppaniculatum nueva adventicia para Europa. Candollea 38:309-315.

Lázaro Bello, J.A. (2001). Flórula del término municipal de Renedo de Esgueva (Valladolid), Tesis de licenciatura, E.T.S. de Ciencias Agrarias. Univ. De Valladolid, 147 pp.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot.Complut*. 32: 117-137.

Sanz-Elorza, M.; Dana, E.D. & Sobrino, E. (2006). Aportaciones a la flora de la provincia de Segovia (España) III, *Bot. Complutensis* 30: 105-111.



# 11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

